



Actividad Económica Principal 9411
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta 1081

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096234480 de 29/07/2025 - 29/07/2026 autoriza 1,001 a 2,000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 28/05/2026 11:24
Fecha de Vencimiento 28/05/2026 11:24
Fecha de Validación 28/05/2026 11:24
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS	Razón Social	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA
Nombre Comercial		Nombre Comercial	INDEPORTES CORDOBA
NIT	900195695	NIT	812004130
Obligación	NO APLICA	Obligación	NO APLICA
Email	fedeligasbolivar@hotmail.com	Email	indeportescordoba@hotmail.com
Teléfono	3234889038	Teléfono	47833720
Dirección Fiscal	BRR BOCAGRANDE ED CENTRO EJECUTIVO OF 701 CR 3 8 129, CARTAGENA, (BOLIVAR, CO)	Dirección	carrera 13 # 22A-2 barrio la julia segundo piso
		Ciudad, Depart.	MONTERIA, CORDOBA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SEG	segundo desembolso del cuarenta (40%) por ciento del valor aporte del Instituto CONTRATO N°. COV-MSM-002-2026	1	EA	\$368,810,734.00		\$368,810,734.00	\$368,810,734.00

1					Subtotal		\$368,810,734.00	
					Total a Pagar		\$368,810,734.00	

FINANCEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD DE LUCRO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATON EN EL MARCO DE LA 64° FIESTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GANADERIA 2026

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 6eda3a7882725de6fe49b393276be1144dde7f47193cdbf80b7abc86ad6c32a49a415b3b0bf8ee92d3d956068d382f46

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Montería, 29 de mayo de 2026

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA
INDEPORTES CORDOBA
Montería

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016:

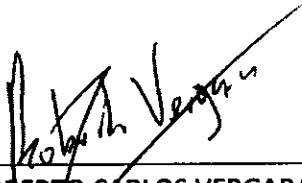
C E R T I F I C O Q U E :

☒ 1 He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios

SI	NO
	x

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de mayo de 2026

Cordialmente,



ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.047.376.636

	FORMATO	CODIGO:
	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 22-04-2020
		PAGINA: 1 de 1

Evaluación ☐ Fecha de evaluación 29-05-2026 Reevaluación ☐ Fecha de reevaluación

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: COV-MSM-002-2026 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026
Nombre del Proveedor o Contratista: ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR "FEDELIGAS"
Objeto del Contrato: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATON EN EL MARCO DE LA 64° FIESTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GANADERIA 2026"

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:
Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	
Cumplimiento en los tiempos de entrega	
Personal Idóneo	
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	
PUNTAJE PROMEDIO:	

OBSERVACIONES:



LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
SUPERVISOR



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 22/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS FEDELIGAS** con **NIT 900.195.695-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 056000738213

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VISILADO
Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 13:33:31
Recibo No. S012143335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MRuetWkqwR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS
Nit : 900195695-1
Domicilio: Cartagena, Bolívar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0257804
Fecha de inscripción: 13 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 8 129 EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO OFICINA 701
Municipio : Cartagena, Bolívar
Correo electrónico : fedeligasbolivar@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3234889038
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CAR 3 8 129 EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO OFICINA 701
Municipio : Cartagena, Bolívar
Correo electrónico de notificación : fedeligasbolivar@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 25 de Marzo de 2009, expedido por la Gobernación de Bolívar, inscrito en esta Cámara de Comercio 13 de Abril de 2009, bajo el número 15714 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 13:33:31
Recibo No. S012143335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MRuetWkqwr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Leyes No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Congreso De La Republica de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021, con el No. 40213 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Persona jurídica disuelta y en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1 del 16 de octubre de 2021 de la Asamblea de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021, con el No. 41649 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ANOTACIONES LABEL, Inscripción: 41649 REACTIVACION ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

OBJETO SOCIAL

Que los Objetivos y fines de la Entidad son ha siguientes: a) Orientar, representar, coordinar y defender los intereses de los afiliados, actuando ante el Estado, las demás Entidades Deportivas, las Empresas privadas y entre las mismas ligas, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses y lograr una mayor eficiencia en la promoción deportiva. b) Propugnar porque los afiliados cumplan cabalmente con la función social que le corresponde y lograr el progreso del Deporte nacional, fomentando el Deporte regional y local para mantener y mejorar el nivel de rendimiento que tienen a nivel nacional. c) Buscar con quien corresponde, normas que permitan el desarrollo del Deporte, su actualización y su organización para que lo lleven a nivel de competición internacional, a dar una mejor recreación y un estímulo a la Educación Física. d.) Colaborar con el Estado y otras entidades con el fin de conseguir la infraestructura necesaria para que el Deporte organizado pueda cumplir con sus objetivos. e) Desarrollar actividades de carácter Deportivo, Artístico y Cultural dentro de un marco recreativo con el fin de fomentar un sano ambiente entre la juventud a al mismo tiempo recaudar fondos en bien del Deporte. f) Estimular la solidaridad de los afiliados entre si, y con la comunidad en general. g) Patrocinar y realizar campañas de beneficio común que permitan el desarrollo de todos los deportes. h) Ejercer el derecho de petición, enlace y representación a favor del deporte Bolivarense entre los organismos del Estado a nivel Nacional, Departamental y Municipal, entre las entidades Internacionales y entre la Empresa privada que se interese por brindar apoyo al deporte. i) Fomentar el apoyo de la empresa privada al deporte, haciéndole ver la conveniencia de esta actividad y al gran servicio que se presta a la comunidad y a las familias. j) En general tomar todas las determinaciones que le competen y adelantar todas las campañas tendientes al progreso, desarrollo y estabilidad administrativa del deporte en Bolívar, de la entidad y el bien común



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 13:33:31
Recibo No. S012143335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MRuetWkqwr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entendiendo que el deporte es un derecho del pueblo.

PATRIMONIO

Que el patrimonio de la entidad estará constituido entre otros así: a) Cuotas de afiliación y sostenimiento determinado por la Asamblea y forma de pago. b) El producto de los servicios que presten a sus afiliados a terceros. c) Los bienes muebles e inmuebles que adquieran para la prestación de sus servicios y funcionamientos. d) Los rendimientos derivados de bienes o de otra actividad que desarrolle dentro de sus objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es el representante legal de Fedeligas Bol. En el ejercicio de su cargo tendrá, entre otras, las siguientes funciones: a) Presidir las reuniones de la Asamblea. b) Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración. c) Presentar a la Asamblea los informes de labores anuales o cuando esta los solicite. d) Suscribir los actos y contratos que comprometan a Fedeligas y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, Actas y demás documentos. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero los giros sobre los fondos de Fedeligas. f) Representar a Fedeligas, por si o por delegación en los actos públicos y privados. g) Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de octubre de 2021 de la Organo De Admnistracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 41651 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO	C.C. No. 1.047.376.636
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	JOSE MANUEL ALMANZA AGAMEZ	C.C. No. 73.145.918

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 16 de octubre de 2021 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 13:33:31
Recibo No. S012143335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MRuetWkqwr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 41650 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO	C.C. No. 1.047.376.636
PRINCIPAL	JOSE MANUEL ALMANZA AGAMEZ	C.C. No. 73.145.918
PRINCIPAL	YENIS MARIA ZUÑIGA AGAMEZ	C.C. No. 39.047.739
PRINCIPAL	VICTOR MANUEL ESQUIVIA POLO	C.C. No. 73.093.533
PRINCIPAL	WALTER JHON SEVERICHE MEDRANO	C.C. No. 73.199.532

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No. 1 del 16/10/2021 Asamblea 41649 del 02/12/2021 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9319

Actividad secundaria Código CIIU: P8552

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 13:33:31
Recibo No. S012143335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MRuetWkqwr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.330.609.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9319.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141008143098			
		 (415)7707212489984(8020) 000014100814309 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 5 6 9 5 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
				14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		30. Ciudad/Municipio			
Razón social ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS					
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena	
41. Dirección principal BRR BOCAGRANDE ED CENTRO EJECUTIVO OF 701 CR 3 8 129		42. Correo electrónico fedeligasbolivar@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 2 3 4 8 8 9 0 3 8		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 4 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 0 3 2 5		48. Código 9 3 1 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 1 2 0 6		50. Código 8 5 5 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
7- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024-04-10 / 01:23:56PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141008143098		
			 (415)7707212489984(8020) 000014100814309 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 9 5		1	Impuestos de Cartagena		6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 8		9 9		
72. Número	2 5 3 6		1		
73. Fecha	1 9 9 0 0 9 2 5		2 0 0 9 0 3 2 5		
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 4		0 3		
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 9 2 5		2 0 0 9 0 4 1 3		
77. No. Matrícula mercantil			0 9 2 5 7 8 0 4 2 8		
78. Departamento	1 3		1 3		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		9		
Composición del Capital					
Vigencia					
80. Desde	1 9 9 0 0 9 2 5		2 0 0 9 0 3 2 5		
81. Hasta					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141008143098		
			 (415)7707212489984(8020) 000014100814309 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 9 5		1	Impuestos de Cartagena		6
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 4 7 3 7 6 6 3 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VERGARA		105. Segundo apellido STAVRO		106. Primer nombre ROBERTO	
107. Otros nombres CARLOS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 3 1 4 5 9 1 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALMANZA		105. Segundo apellido AGAMEZ		106. Primer nombre JOSE	
107. Otros nombres MANUEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 4		
			4. Número de formulario 141008143098		
			 (415)7707212489984(8020) 000014100814309 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 9 5 1		1	Impuestos de Cartagena		6
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 4 7 3 7 6 6 3 6		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido VERGARA		116. Segundo apellido STAVRO		117. Primer nombre 118. Otros nombres ROBERTO CARLOS
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 2 0 2 1 1 2 0 6
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 3 1 4 5 9 1 8		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido ALMANZA		116. Segundo apellido AGAMEZ		117. Primer nombre 118. Otros nombres JOSE MANUEL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 2 0 2 1 1 2 0 6
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 9 0 4 7 7 3 9		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido ZUÑIGA		116. Segundo apellido AGAMEZ		117. Primer nombre 118. Otros nombres YENIS MARIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 2 0 2 1 1 2 0 6
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 3 0 9 3 5 3 3		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido ESQUIVIA		116. Segundo apellido POLO		117. Primer nombre 118. Otros nombres VICTOR MANUEL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 2 0 2 1 1 2 0 6
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 7 3 1 9 9 5 3 2		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido SEVERICHE		116. Segundo apellido MEDRANO		117. Primer nombre 118. Otros nombres WALTER JHON
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro 2 0 2 1 1 2 0 6

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141008143098		
 (415)7707212489984(8020) 000014100814309 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 9 5		1	Impuestos de Cartagena		6
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 2 1 3 3 1 7		1	1 6 9 9 9 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	GRANDETH	SALCEDO	JORGE		RAUL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 1 1 2 0 6				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 0 0 1 4 4		1	1 0 0 4 9 7 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	ORTIZ	JIMENEZ	GUILLERMO		ALBERTO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 1 1 2 0 6				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				

ANEXO N° 6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010

En mi condición de Revisor Fiscal, de la Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar, identificada con Nit 900.195.695-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026



GUILLERMO ORTIZ JIMENEZ
T.P 100497-T
Revisor Fiscal

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038





SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-28, 01:26:43 PM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 85265220

Periodo Cotización: abril de 2026

Periodo Servicio: mayo de 2026

PAGADO 28/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS		
Documento	NI900195695	Dirección	CR 3 #8 - 129 EDIFICIO CENTRO LOS EJECUT
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	66409822
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	Departamento	BOLIVAR
Representante Legal	VERGARA STAVRO ROBERTO CARLOS	Identificación	CC 1047376636
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IOE	SUN	LMA	VAG	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1047376636	ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 70.100	\$ 9.200	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600	\$ 1.000	\$ 430.600



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.800.144**

ORTIZ JIMENEZ

APELLIDOS

GUILLERMO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1973**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-1995 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Guillermo Ortiz Jimenez*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 0500100-00253095-M-0003800144-20100830 0023668501A 2 6090899726

Q

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100497-T

GUILLERMO ALBERTO
ORTIZ JIMENEZ
C.C. 3800144
RESOLUCION INSCRIPCION 71 **FECHA 2004/04/29**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **110031**



FIRMA DEL TITULAR **20176**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



4

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B H B 0 1 9 0 H H 4 B Z E Z F 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

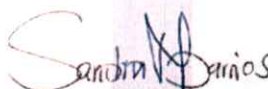
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO ALBERTO ORTIZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3800144 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 100497-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

4



EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO COV-MSM-002-2026 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR "FEDELIGAS"** representada legalmente por, **ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.376.636 expedida en Cartagena de Indias, Cumplió a satisfacción con las obligaciones estipuladas en el convenio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATON EN EL MARCO DE LA 64° FIESTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GANADERIA 2026"**. En el periodo del 29 DE ABRIL al 28 de MAYO de 2026.

Para constancia se firma en Montería, el 29 de mayo de 2026.



LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Supervisor



ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N° 001
DEL 29 DE ABRIL AL 28 de MAYO DE 2026

CONTRATO N°	COV-MSM-002-2026 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR "FEDELIGAS"
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATON EN EL MARCO DE LA 64° FIESTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GANADERIA 2026"
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$922.026.835)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 1 MES Y 11 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE ABRIL DEL 2026
SUPERVISOR	LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
FECHA DE INFORME	28 DE MAYO DEL 2026
VALOR A PAGAR:	\$368.810.734

En Montería, el día 28 de mayo del 2026 se reunió el **Dr. LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR** por Indeportes Córdoba, en calidad de supervisor del Contrato de Interés Público No. **COV-MSM-002-2026** y la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR "FEDELIGAS"** representada legalmente por, **ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.047.376.636; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DE 2026** por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente **Acta Parcial de Ejecución N°001**.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$922.026.835
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$922.026.835



FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: La Entidad entregará a la ESAL el valor de sus aportes mediante dos desembolsos así: 1 un anticipo o desembolso por el valor del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, y se hará un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del instituto, previa presentación del informe parcial del 80% de ejecución y un desembolso final, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del instituto, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución.

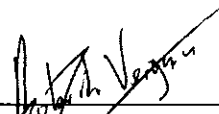
RELACION DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	SalDOS Por Pagar
ANTICIPO	2026-05-08	O2026-00818	E2026-00840	\$368,810,734	\$14.752.429	\$354.058.305	\$922.026.835
001	EN TRAMITE			\$368,810,734		\$0	\$553.216.101

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$368,810,734.00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$922.026.835.00
VALOR PRESENTE ACTA	\$368,810,734.00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	\$184.405.367.00

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 29 días del mes de mayo del año 2026.


LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
SUPERVISOR


ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.047.376.636

V.B.
Area Finanzas
03/06/26

ACTA PARCIAL N° 01

EJECUCIÓN DEL 80% DEL CONTRATO COV 001-2025 ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL INDEPORTES CÓRDOBA Y ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR "FEDELIGAS"

CONTRATO:	COV-MSM-002-2026	DE:	29 de abril de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO MEDIA MARATON EN EL MARCO DE LA 64° FIESTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GANADERIA 2026.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE UN (01) MESES Y ONCE (11) DIAS		
VALOR DEL CONVENIO:	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$922.026.835)		
APORTE INSTITUTO:	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$922.026.835)		

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

Informe Parcial del Desarrollo de la Media Maratón de Córdoba 2026



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



REGLAMENTO

Fecha: Domingo, 7 de junio de 2026

Lugar: Montería, Córdoba

Distancias: 21K, 10K y 5K

Inscripciones y más información: www.mmcordoba.co

Corre con la fuerza del jaguar y conquista la ruta en Montería, donde el sol ilumina la grandeza de una tierra vibrante y llena de historia.

En la Media Maratón Córdoba sentirás el poder del Sinú, la energía de sus ríos y el espíritu de nuestra gente. Deja que la sábana, el viento y el rugido de tu propia determinación te impulsen hasta la meta.

ORGANIZACIÓN

El evento es una iniciativa privada, es operado por FEDELIGAS con el auspicio principal de la Gobernación de Córdoba.

ARTÍCULO 2

RECORRIDOS

Los recorridos oficiales de las distancias 21K, 10K y 5K están diseñados para brindar una experiencia única por las calles de Montería, con vistas al río Sinú y un ambiente emocionante. Los mapas detallados (con puntos de hidratación, asistencia médica y zonas de apoyo) estarán disponibles en el sitio web oficial: www.mmcordoba.co.

Importante: Los recorridos están sujetos a cambios por motivos de fuerza mayor. Toda modificación será anunciada oportunamente a través de los canales oficiales.

HORARIOS Y TIEMPOS DE CORRIDA

Calentamiento: 5:00 a.m.

Notas:

- Pasados los tiempos máximos, se desmontarán puntos de control y se reabrirá el tráfico vehicular.
- Un vehículo de la organización irá cerrando cada recorrido.
- Los participantes que superen los tiempos establecidos deberán abandonar la carrera o continuar por la acera, bajo su responsabilidad.
- No se permitirá la salida con más de 15 minutos de retraso. Quien lo haga será descalificado.

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



DISTANCIA	HORA DE SALIDA	TIEMPO MÁXIMO
21K	5:30 a.m.	3 horas
10K	5:40 a.m.	2 horas
5K	6:00 a.m.	1 hora

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizan únicamente en línea en www.mmcordoba.com mediante un formulario digital. La inscripción se completa solo con el pago confirmado por tarjeta de crédito, débito, efectivo u otro medio aprobado.

Cupo máximo: 4.000 participantes

Tarifa única: \$160.000 COP

Incluye: camiseta, medalla, número con chip, y servicios del día del evento. Solo se permiten inscripciones individuales.

Entrega de kits

- Fecha: Viernes 5 de Junio de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado 6 de junio de 2026 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Lugar: Pueblito Córdobaes
- Dirección: Dg. 17 #6-17, Montería, Córdoba
- Condiciones: Solo al titular, con documento de identidad con foto. No se entregarán kits el día del evento ni posteriormente.

El número de competencia debe colocarse visible en el pecho, si alteraciones. El chip debe usarse según las instrucciones.

Cambios y transferencias

- Cambio de talla: Hasta el 15 de mayo de 2026 (sujeto a disponibilidad)
 - Cambio de distancia: sujeto a disponibilidad.
 - Transferencia de cupo: Hasta el 15 de mayo: \$50.000 COP. Desde el 1 de junio: \$70.000 COP. sujeto a disponibilidad.
- Transferencias solo autorizadas por la organización.

Notas importantes:

- Las inscripciones son intrasferibles sin autorización oficial.
- No se aceptan inscripciones de revendedores.
- Suplantación o datos falsos resultan en anulación inmediata y sin reembolso
- La inscripción no es reembolsable.

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

- Motivos médicos (certificado requerido)
- Cambios en itinerario de vuelo (con tiquete como respaldo)

Transferencia de Inscripciones La transferencia de inscripciones de un corredor a otro está permitida únicamente con el consentimiento previo de la Organización y deberá realizarse mediante el trámite oficial habilitado para tal fin. Esta medida tiene como objetivo garantizar la seguridad del participante y la veracidad de los datos registrados, especialmente en caso de emergencia durante la competencia.

Importante:

- No se recomienda adquirir inscripciones a través de terceros o revendedores no autorizados. Las inscripciones obtenidas por medios no oficiales pueden comprometer la seguridad del corredor y la validez de su participación.
- En caso de que una transacción de inscripción sea rechazada, el participante podrá intentar nuevamente el proceso de registro, siempre que aún haya cupos disponibles.
- Si el pago inicial se realizó con tarifa correspondiente a una etapa anterior o al año anterior, el participante deberá pagar la diferencia respecto al valor vigente de la inscripción.
- No se realizará reembolso ni se permitirá la transferencia del cupo no utilizado una vez finalizado el evento el 15 de junio de 2025.

Condiciones adicionales:

- La reventa de inscripciones está terminantemente prohibida. Cualquier persona sorprendida en esta práctica será sancionada con la anulación inmediata de la inscripción sin derecho a reembolso y podrá ser denunciada ante las autoridades competentes, conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- La Organización no se hace responsable por defectos en los chips de cronometraje, los cuales son suministrados por un proveedor externo.
- Suministrar información falsa (número de documento, edad, sexo, domicilio, entre otros) en el proceso de inscripción será causal de anulación definitiva sin derecho a devolución.

CATEGORÍAS

Edad mínima para participar: 18 años (con excepción de menores entre 16 y 17 en la distancia 10K con autorización firmada y 5k desde los 11 años.)

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



21K		
CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES
MAYORES	18 a 39 años	18 a 35 años
MASTER A	40 a 49 años	36 a 49 años
MASTER B	50 años en adelante	50 años en adelante

10K		
CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES
MAYORES	18 a 39 años	18 a 35 años
MASTER A	40 a 49 años	36 a 49 años
MASTER B	50 años en adelante	50 años en adelante
JUVENIL	16 a 17 años	16 a 17 años

5K		
CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES
MAYORES	18 a 39 años	18 a 35 años
MASTER A	40 a 49 años	36 a 49 años
MASTER B	50 años en adelante	50 años en adelante
JUVENIL	11 a 17 años	11 a 17 años

PREMIACIÓN

Premio por clasificación general y por categoría (21K y 10K): El tiempo oficial será el registrado por chip. Solo se premiarán quienes pasen todos los controles.

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



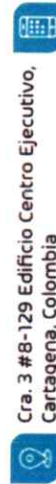
(323) 488-9038

PREMIACIÓN 21K			
CATEGORIA	PUESTO	HOMBRES	MUJERES
MAYORES	1	\$ 4'000.000	\$ 4'000.000
	2	\$ 2'000.000	\$ 2'000.000
	3	\$ 1'200.000	\$ 1'200.000
MASTER A	1	\$ 2'000.000	\$ 2'000.000
	2	\$ 1'200.000	\$ 1'200.000
	3	\$ 800.000	\$ 800.000
MASTER B	1	\$ 2'000.000	\$ 2'000.000
	2	\$ 1'200.000	\$ 1'200.000
	3	\$ 800.000	\$ 800.000

PREMIACIÓN 10K			
CATEGORIA	PUESTO	HOMBRES	MUJERES
MAYORES	1	\$ 1'500.000	\$ 1'500.000
	2	\$ 700.000	\$ 700.000
	3	\$ 400.000	\$ 400.000
MASTER A	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	2	TROFEO	TROFEO
	3	TROFEO	TROFEO
MASTER B	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	2	TROFEO	TROFEO
	3	TROFEO	TROFEO
JUVENIL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	2	\$ 300.000	\$ 300.000
	3	\$ 150.000	\$ 150.000

PREMIACIÓN 5K			
CATEGORIA	PUESTO	HOMBRES	MUJERES
MAYORES	1	\$ 1'000.000	\$ 1'000.000
	2	TROFEO	TROFEO
	3	TROFEO	TROFEO
MASTER A	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	2	TROFEO	TROFEO
	3	TROFEO	TROFEO
MASTER B	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	2	TROFEO	TROFEO
	3	TROFEO	TROFEO
JUVENIL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	2	TROFEO	TROFEO
	3	TROFEO	TROFEO

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

(323) 488-9038

ENTREGA DE PREMIOS

La premiación se realizará en la zona de llegada al finalizar la carrera. Solo se entregarán premios a atletas con número visible y según verificación oficial.

- La premiación se hará en la zona de llegada para los tres primeros atletas de la categoría Mayores 21K y 10K, una vez confirmadas las marcas oficiales.
- Los atletas deben presentarse con su número visible para recibir el premio.
- El tiempo oficial es el tiempo chip.
- Los premios en dinero se entregarán si el atleta no ha sido descalificado.
- No se incluye categoría élite; premiación según categoría de inscripción.
- En caso de que el corredor tome la salida de una distancia distinta a la inscrito, será descalificado.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Descalificación inmediata si:
 - No llevan el número visible.
 - No realizan el recorrido oficial.
 - Reciben ayuda externa (comida, agua, etc.) durante la carrera.
2. Prohibido suplantar identidades o correr una distancia distinta a la inscrita.
3. Se usará el tiempo chip como oficial.
4. Quien corra sin número oficial será descalificado y no tendrá beneficios.
5. Proporcionar datos falsos implica descalificación sin derecho a devolución.
6. Prohibida la reventa de inscripciones

Servicios al Participante

- Puestos de hidratación cada 2.5 km aprox., con agua y bebida isotónica.
- Servicio de ambulancia y móviles con personal médico en el recorrido.

Reclamos Se podrán hacer reclamos hasta 30 minutos tras la publicación de resultados:

- Primero: Verbalmente al director técnico.
- Segundo: Por escrito a info@mmcordoba.co, hasta 24 horas luego de publicados los resultados oficiales.
- Costo de apelación: \$100.000 (no reembolsables si se rechaza el reclamo).

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

Vehículos en el Recorrido

- Sólo vehículos autorizados podrán seguir la carrera.
- Queda prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta u otro medio, y serán retirados del recorrido.

Responsabilidad La inscripción implica que el participante:

- Ha leído y aceptado los términos.
- Está en condiciones óptimas de salud.
- Exonera de responsabilidad a la organización ante cualquier accidente o lesión.
- No podrá reclamar reembolso si no participa.
- Acepta la reprogramación o modificación del evento en caso de fuerza mayor.
- No se devolverá el valor de inscripción si el evento se cancela.

Todos los participantes Por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar este reglamento y la exoneración de responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

He decidido participar en la MEDIA MARATON DE CORDOBA, denominada en adelante la "Carrera", que se llevará a cabo en la ciudad de Monteria el día Domingo 7 de junio de 2026, organizada y operada por FEDELIGAS, en adelante denominada la "Organización".

Que estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado(a) que se debe tener una preparación física óptima para participar en la "Carrera".

Que no padezco ninguna enfermedad, lesión, incapacidad o condición adversa que me inhabilite para participar en la "Carrera".

Tengo pleno conocimiento de que, si a la fecha de ejecución de la "Carrera" presento alguna de las siguientes condiciones, me abstendré de participar en la misma, ni podré solicitar el reintegro del valor de la inscripción: embarazo, embriaguez, estar bajo efecto de sustancias psicoactivas; uso de muletas, yeso y/o prótesis; enfermedades del corazón, respiratorias; y

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación. Si así se hiciere exoneró de toda responsabilidad a la organización. Asumo todos los riesgos asociados a la participación en "la Carrera" incluyendo, pero no limitadas a caídas, demás accidentes, enfermedades generadas, ya sea por el contacto directo con otros participantes o por consecuencias del clima (incluyendo, pero no limitadas a temperatura y/o humedad), tránsito vehicular y condiciones del camino, y acepto en general todo riesgo asociado, los cuales declaro conocidos y valorados al momento de la inscripción.

Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la Carrera, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, exoneró a los organizadores de "la carrera", voluntarios, sus aliados estratégicos (Liga de Atletismo, Alcaldía, entre otros), patrocinadores y/o sus representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja como consecuencia de la participación en esta Carrera.

Asimismo, exoneró de responsabilidad a los anteriormente mencionados, por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir.

Autorizo a los organizadores, representantes y patrocinadores de "la Carrera", el uso de la información de registro, fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de la misma, para cualquier uso legítimo y para los fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

Autorizo el tratamiento de los datos personales entregados en este documento y los que se recauden durante la Carrera para fines relacionados con ésta y para fines comerciales sin perjuicio de los derechos, previstos en la ley, en especial el de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos a FEDELIGAS. Cra 3 # 8 - 129 EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO - Cartagena - Colombia.

Estado actual de la organización:

Planificación: Se ha establecido la definición del recorrido, asegurando que sea seguro y atractivo para los corredores.

Permisos y autorizaciones: ya se tiene todos los permisos con las autoridades locales y municipales para garantizar la legalidad del evento.

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Inscripciones: Se ha abierto la plataforma en línea para inscripciones, llevamos 1.314 inscritos en la plataforma + 500 de cortesía para un 60 % de lo presupuestado.

\$157,760,000

Aprobados
1,314

Promoción: Se han realizado campañas en redes sociales, medios locales y en instituciones educativas para incentivar la participación.

Preparativos en marcha:

Logística: ya se cuenta coordinando puntos de hidratación, puestos médicos y señalización del recorrido.

Voluntariado: Se cuenta personal voluntario para apoyar en diferentes áreas durante el día del evento.

Seguridad: Se cuenta planificando medidas de seguridad y control de tráfico para garantizar la integridad de los participantes.

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

 (323) 488-9038



Pantone 7506 C
HEX F5E2B9



Pantone 117 C
HEX BE9851



Pantone 3425 C
HEX 274857



Pantone WHITE
HEX FFFFFF

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Pantone 7401C
HEX FFF1D3



Pantone 7506 C
HEX F5E2B9



Pantone 117 C
HEX BE9851



Pantone 3425 C
HEX 274B57

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

**ARTE MEDALLA
MMCÓRDOBA 2026**



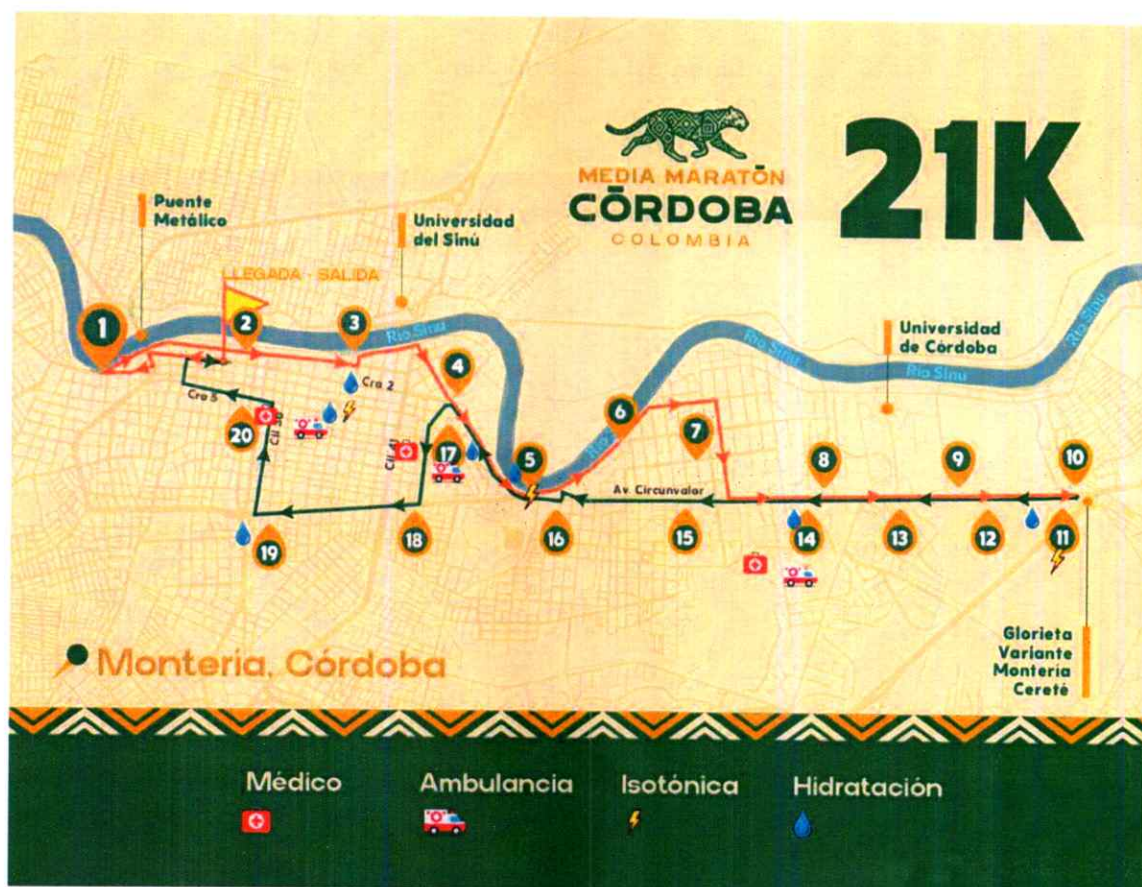
Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



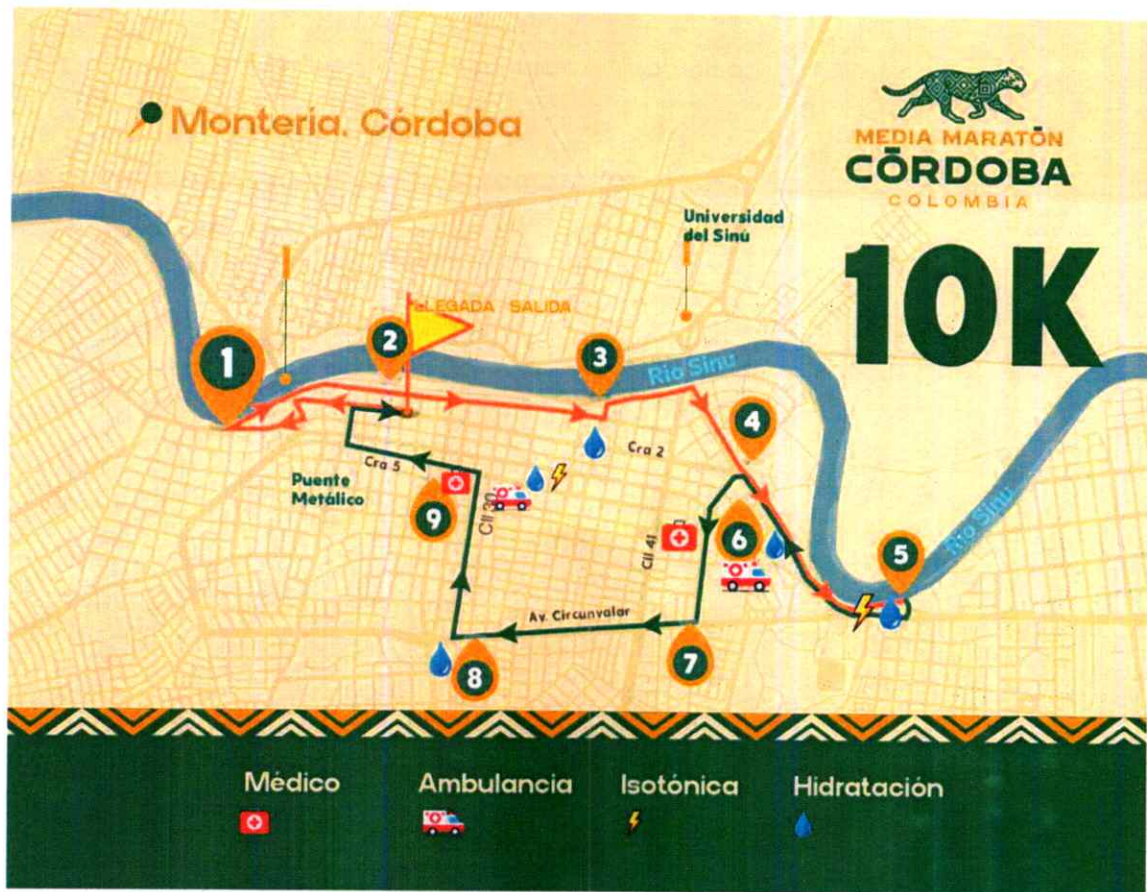
(323) 488-9038



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

 (323) 488-9038



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

 (323) 488-9038



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

 (323) 488-9038



CÓRDOBA
MÁS *Fuerte*

HOY
LA FUERZA
DEL JAGUAR
NOS UNE MÁS
QUE NUNCA



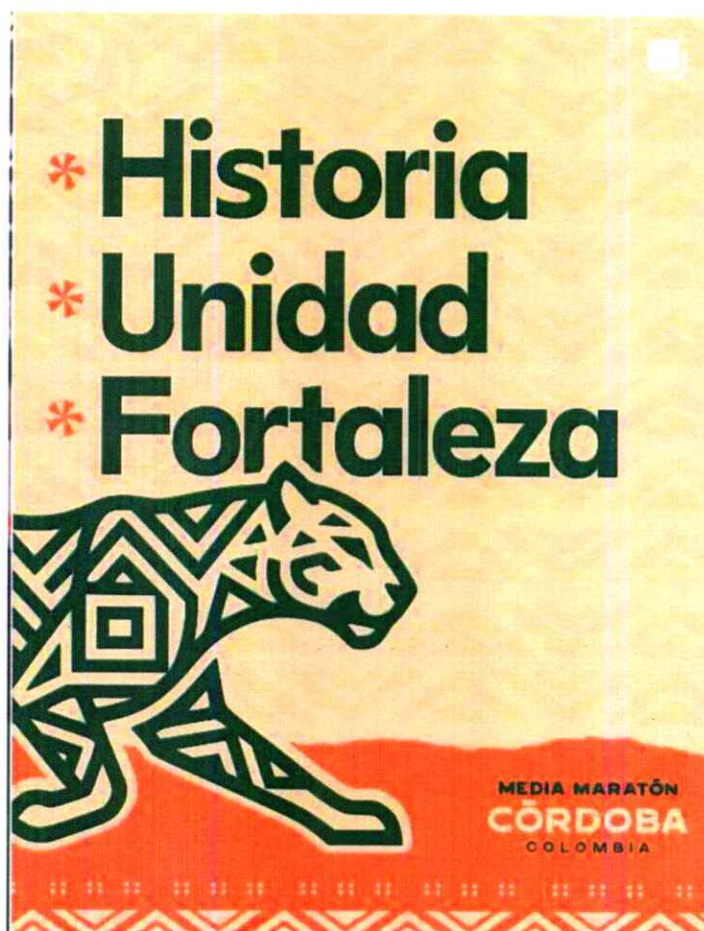
Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



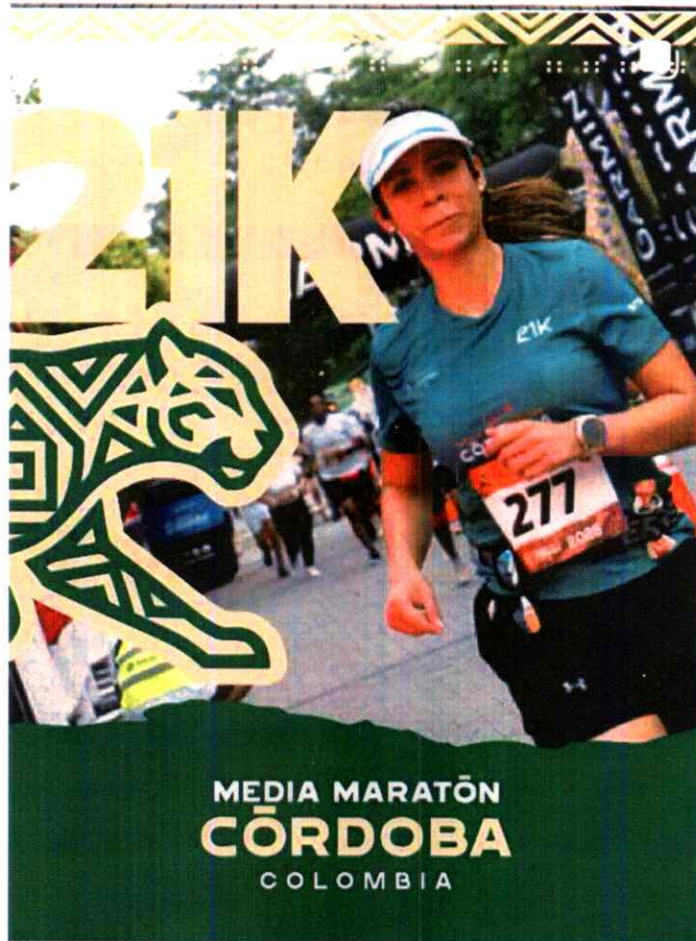
Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

 (323) 488-9038



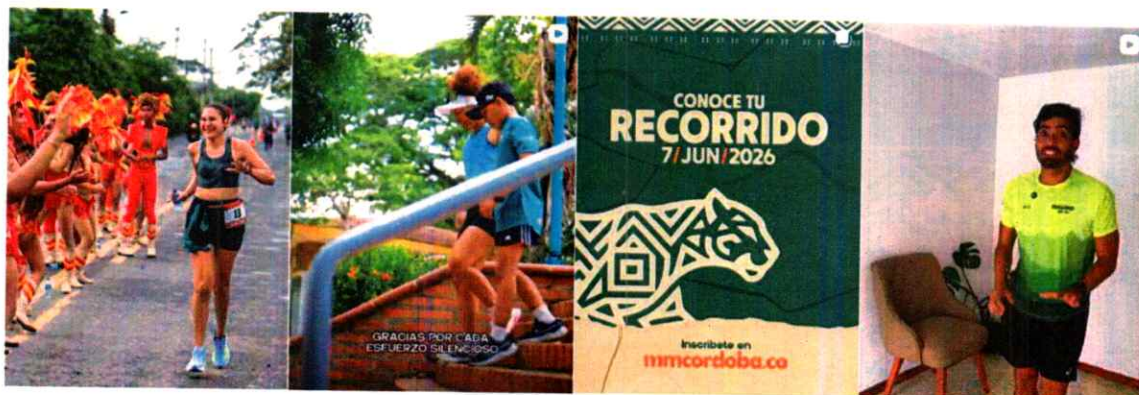
Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,  (323) 488-9038
Cartagena, Colombia

Cartagena, Colombia
Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo, (323) 488-9038

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951





Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

 mmcordoba.co



MEDIA MARATÓN CORDOBA

[Inscripción](#) [Siguenos en Instagram](#)

Fecha de apertura de inscripciones



Costo de inscripción 2026



Entrega de kit

Expo-MMCórdoba

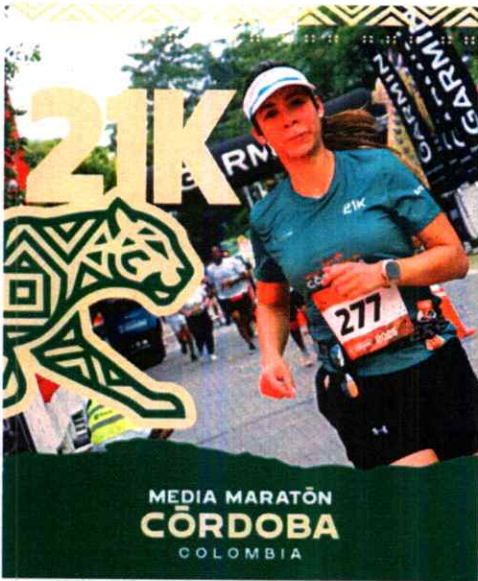
• **Fecha:**

Viernes 5 de junio: 9:00 a.m. a 7:00 p.m.

• **Sábado 6 de junio:** 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

• **Lugar:**

Pueblito Córdobaes – Dg. 17 #6-17 Montería, Córdoba



 mmcordoba.co



MEDIA MARATÓN CORDOBA

[Inscripción](#) [Siguenos en Instagram](#)

RECORRIDOS MMCORDOBA edición 2025



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038




MEDIA MARATÓN
CÓRDOBA
COLOMBIA

90%
DE CUPOS
VENDIDOS


7/JUN/2026
5K * 10K * 21K

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

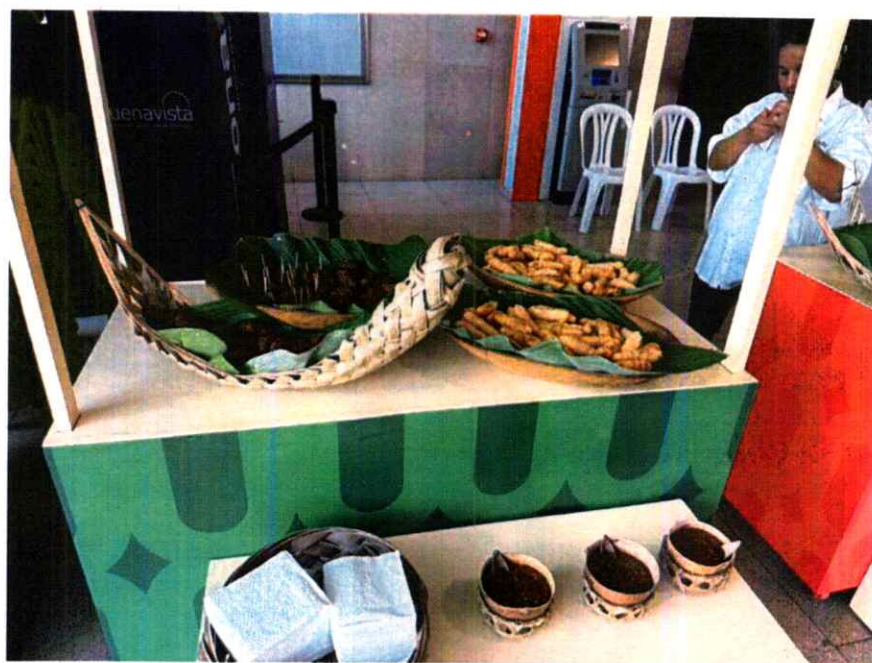


Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

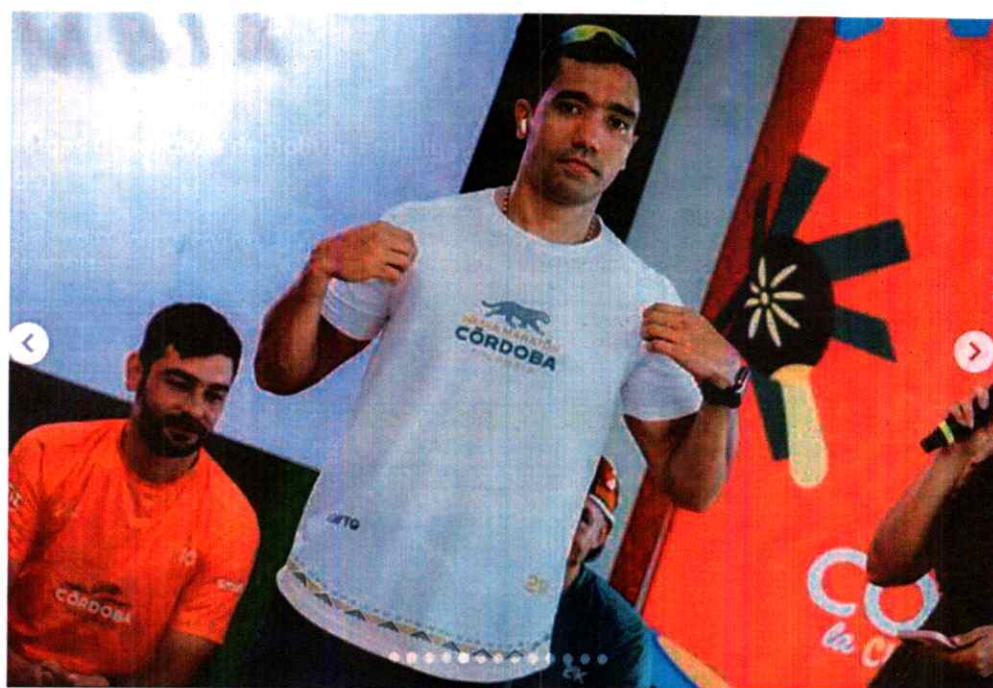
 (323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

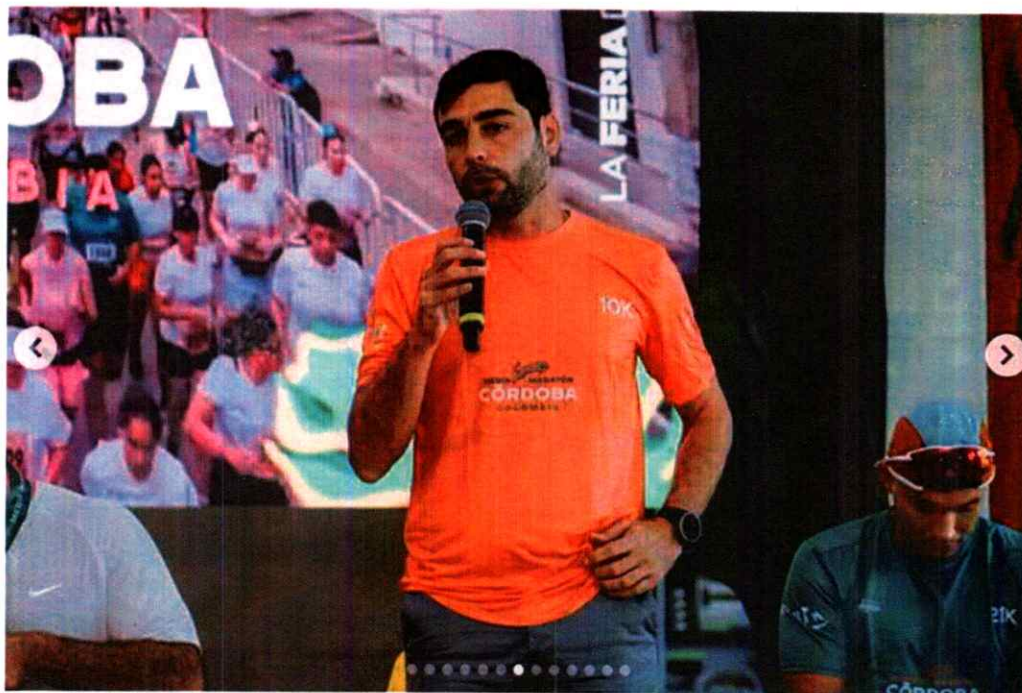
 (323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

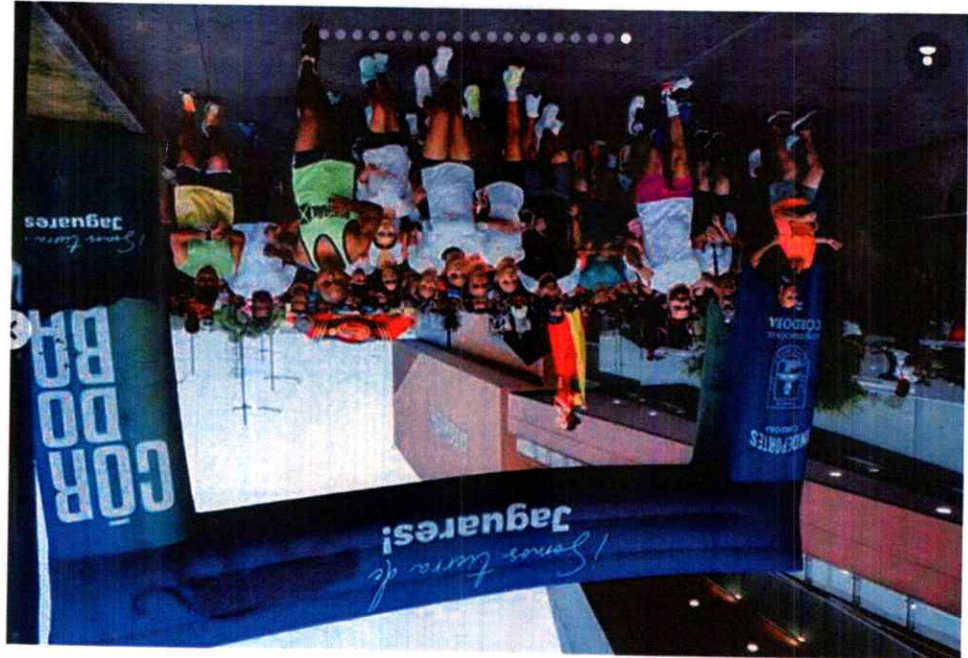
 (323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia

 (323) 488-9038



Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951

 Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia
 (323) 488-9038



Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



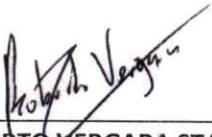
(323) 488-9038

RESUMEN FINANCIERO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

EJECUCION PARCIAL				
ITEMS	OPERADOR	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	VALOR
CONTRATO 001-2026	ESTIVENSON VELEZ PEREZ	1	OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO de la "MEDIA MARATON DE CORDOBA" en su primera versión en la ciudad de MONTERIA, La cual se realizará el día 15 DE JUNIO DE 2026	\$ 262,467,906.00
2	SPOR ELITE DC	4,300	camisetas tipo cuello redondo con logo en la parte de adelante MMC 2026	\$274,275,500.00
3	SPOR ELITE DC	4.000	Medallas para Premiación con logos MMC 2026	\$177,600,000.00
				\$ 714.343.406,00

En la ciudad de Montería, el día 15 del mes de mayo del año 2026, el señor **ROBERTO VERGARA STAVRO** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR - FEDELIGAS**, NIT: 900.195.695-1 y previo cumplimiento de los requisitos estipulados en el convenio referente las especificaciones técnicas me permito presentar informe parcial por valor de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$714.343.406,00)**

La presente se firma en Cartagena a los veinte (26) días del mes de mayo de 2026



ROBERTO VERGARA STAVRO
C.C 1047376636 de Cartagena
Representante Legal.

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



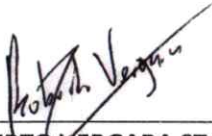
(323) 488-9038

RESUMEN FINANCIERO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

EJECUCION PARCIAL				
ITEMS	OPERADOR	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	VALOR
CONTRATO 001-2026	ESTIVENSON VELEZ PEREZ	1	OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO de la "MEDIA MARATON DE CORDOBA" en su primera versión en la ciudad de MONTERIA, La cual se realizará el día 15 DE JUNIO DE 2026	\$ 262,467,906.00
2	SPOR ELITE DC	4,300	camisetas tipo cuello redondo con logo en la parte de adelante MMC 2026	\$274,275,500.00
3	SPOR ELITE DC	4.000	Medallas para Premiación con logos MMC 2026	\$177,600,000.00
				\$ 714.343.406,00

En la ciudad de Montería, el día 15 del mes de mayo del año 2026, el señor ROBERTO VERGARA STAVRO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR - FEDELIGAS, NIT: 900.195.695-1 y previo cumplimiento de los requisitos estipulados en el convenio referente las especificaciones técnicas me permito presentar informe parcial por valor de SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$714.343.406,00)

La presente se firma en Cartagena a los veinte (26) días del mes de mayo de 2026


ROBERTO VERGARA STAVRO
C.C 1047376636 de Cartagena
Representante Legal.

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038



Actividad Económica Principal 8552
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta 12

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764088449866 de 06/02/2025 - 06/02/2027 autoriza 1 a 999

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 22/05/2026 10:21
Fecha de Vencimiento 22/05/2026 10:21
Fecha de Validación 22/05/2026 10:21
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	DILAN GUILLERMO ORTIZ RAMOS	Razón Social	ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS
Nombre Comercial		Nombre Comercial	DE BOLIVAR
CC	1143407714	NIT	FEDELIGAS
Obligación	NO APLICA	Obligación	900195695
Email	dilanog180412@gmail.com	Email	NO APLICA
Teléfono	3205285278	Teléfono	fedeligasbolivar@hotmail.com
Dirección Fiscal	BRR EL RECREO URB VALENCIA CR 81	Dirección	3234889038
	31 E 07, CARTAGENA, (BOLIVAR, CO)	Ciudad, Depart.	CR. 3 8 129 EDIFICIO CENTRO
			EJECUTIVO OFICINA 701
			CARTAGENA, BOLIVAR (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Cam	camisetas tipo cuello redondo con logo en la parte de adelante MMC 2026	4,300	EA	\$63,785.00		\$274,275,500.00	\$274,275,500.00
2	ME	Medallas para Premiacion con logos MMC 2026	4,000	EA	\$44,400.00		\$177,600,000.00	\$177,600,000.00

2

Subtotal \$451,875,500.00

Total a Pagar \$451,875,500.00

Sumisto para la Media Maraton de Cordoba 2026
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 7becf75bdfb332b02e00277c9b0b99867b8c5943cf1cb0036e33184cf4fe9d7de85e16868366de65216e12be988600bf

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

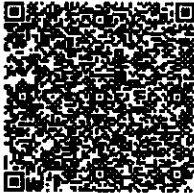


Actividad Económica Principal 8230
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta 31

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764101960400 de 24/11/2025 - 24/05/2026 autoriza 1 a 999

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 22/05/2026 10:36
Fecha de Vencimiento 22/05/2026 10:36
Fecha de Validación 22/05/2026 10:37
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	ESTIVENSON VELEZ PEREZ	Razón Social	ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR
Nombre Comercial	ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS	Nombre Comercial	FEDELIGAS
CC	73192497	NIT	900195695
Obligación	NO APLICA	Obligación	NO APLICA
mail	ev.serviciosintegrados@gmail.com	Email	fedeligasbolivar@hotmail.com
Teléfono	3006063009	Teléfono	3234889038
Dirección Fiscal	BRR LOS CORALES MZ O LOTE 3, CARTAGENA, (BOLIVAR, CO)	Dirección	Bocagrande Edificio Centro Ejecutivo
		Ciudad, Depart.	Oficina 701 CARTAGENA, BOLIVAR (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ant	ANTICIPO DEL 70% CONTRATO 001-2026	1	EA	\$262,467,906.00		\$262,467,906.00	\$262,467,906.00
					Subtotal		\$262,467,906.00	
					Total a Pagar		\$262,467,906.00	

CONTRATO 001-2026 FEDELIGAS - ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 334d26b2cef9fab31ca46368e9d1a3beb475003e3e55962534e1c9cc3d6e312796f73a0aa3b4550cbd5fefaf66983f8

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONTRATO 001-2026

ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO, mayor de edad, ciudadano colombiano, con domicilio en CARTAGENA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.376.636; actuando como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS** con NIT 900.195.695-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **CONTRATANTE** de una parte y por la otra **ESTIVENSON VELEZ PEREZ** actuando en nombre de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.192.497, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios para la operación logística en la realización de la “**MEDIA MARATON DE CORDOBA**” en la ciudad de **MONTERIA**, el cual se registrá de conformidad con lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES

1. Que **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS** se encuentra interesada en organizar y desarrollar “**MEDIA MARATON DE CORDOBA**” en la ciudad de **MONTERIA**, con el fin de promocionar su marca, complementar estrategias comerciales y promover los valores que promueve el evento.
2. Que por lo tanto **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**, tiene la experiencia suficiente y se encuentra interesado en ofrecer sus servicios independientes a **LOGISTICA** para la asesoría en la planeación técnica y logística, así como en la producción de campo y desarrollo de la Carrera a cambio de una remuneración que se determina en el presente Contrato.
3. En consecuencia, las partes acuerdan que el Contrato se registrá de conformidad con las siguientes:

2. CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** se obliga bajo su responsabilidad, autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, con carácter independiente a prestar sus servicios de asesoría y ejecución operador logístico en el desarrollo de la “**MEDIA MARATON DE CORDOBA**” en su primera versión en la ciudad de **MONTERIA**, en adelante “la Carrera”. La cual se realizará el día **7 DE JUNIO DE 2025**

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato se extiende a las siguientes actividades:

1. COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO: ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS se encargará de las siguientes actividades:

- a. Campañas de e-mailing a las bases de datos de corredores registrados de ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS, respecto de lo cual manifiesta contar con la autorización de estos para realizar dicha difusión de acuerdo con la leyes y normas complementarias expedidas para manejo de datos en la República de Colombia.
- b. Dos veces a la semana difusión de las imágenes de la **“MEDIA MARATON DE CORDOBA”** en las redes sociales (INSTAGRAM) de ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS operador de eventos.

2. PRODUCCIÓN TÉCNICA: ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS se encargará de la realización de las siguientes actividades y servicios para los corredores:

- Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo – Para espacio abierto o cerrado.
- Sonido para 4000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfonearía necesaria, parales, consola digital, por día.
- Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfonearía necesaria, parales y consola digital
- Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas
- Alquiler de soporte de micrófono cuello de ganso
- Alquiler de tarima de 12mts x 6 mts x 1 o 150 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso por día.
- Alquiler de pantalla led 5x3 de 2,9 pitches con soportes y puentes, por día.
- Alquiler de luces par led 3W
- Alquiler de cabezas robóticas Beam
- Alquiler de cámara de humo
- Alquiler de silla PLASTICA sin brazo blanca con acomodación



- Alquiler de sillas negras tipo auditorio
- Alquiler de tablonces de 2,40 x 75, Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco, por día.
- Disparo de ventury o confetty, por día.
- Alquiler de catenarias, por día.
- Alquiler de señaladores de 2,50 de alto x 50 de ancho x 50 de alto - Incluye impresión.
- Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día
- Alquiler de techo 12x9 de lona negra y elevadores eléctricos
- Alquiler de estructura tipo truss
- Alquiler de puente en yina + truss de aluminio de 9 metros
- Alquiler de puente en yinas + truss de aluminio de 12 metros
- Alquiler soporte para hacking 5x3, 2x2. 3x2, por día.
- Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por día.
- Alquiler de andamios certificados
- Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.
- Escenografía sencilla impresión e instalación en estructura alquiladas - El cliente suministra el arte
- Escenografía alrededor de la pantalla led impresión e instalación en estructuras alquiladas - El cliente suministra el arte
- Pórtico - Estructura en forma de arco con impresiones laterales para personalizar el evento, incluye estructuras, impresión e instalación - El cliente suministra el arte con estructuras metálicas altura de 3.5 metros x 6mt
- Alquiler de baños portátiles + insumos básicos + asistencia
- Alquiler de asta y porta asta, por día.
- Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas, por día.
- Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1,00, por día.
- Alquiler de Stand 4x4 - Divisiones de 1x1 con uniones de aluminio
- Marcación de Stand.
- Alquiler de iluminación de carpas
- Punto eléctrico o extensiones eléctricas, por día.
- Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color bolsillo transparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr.
- Personal de logística (auxiliares) por día

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas

NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

- Bolsas de agua 350 MI (unidad)
- Botellas de agua 600 MI
- Alquiler Cava de icopor con hielo
- Refrigerio sencillo (dedito de queso y un jugo en cajita)
- ALMUERZO SENCILLO (arroz, proteína y ensalada fresca)
- Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto, por día.
- Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora divididos en la Expomedia maratón y en la mmcórdoba"
- Show de pirotecnia (Fuego artificial convariedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores Lluvias de colores etc) por 5 minutos
- Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts x 70cms con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso, por día. Para la Expomedia maratón
- Sonido para 1,000 personas LINEA ARRAY espacio abierto o cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema 4 cabinas RCF con dos bajos dobles pasivos, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales y planta de bajo. Por día.
- Alquiler pantalla led 4x3mts o 5x2 de 2,9 pitch, con soportes y puentes. por día. Para la Expomedia maratón día 1 y 2
- Internet de 20 megabytes x día (incluye instalación y soporte técnico) Expomedia maratón día 1 y 2".

3. **PLAN LEGAL DEL EVENTO: ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** bajo su exclusiva responsabilidad se encargará de tramitar y obtener los permisos de realización de la Carrera ante las autoridades competentes, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos por dichas entidades en el municipio de Monteria. **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** mantendrá indemne a la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS** ante cualquier reclamación por parte de terceros y/o de alguna autoridad administrativa que surja con ocasión del incumplimiento de alguna norma legal o reglamentaria que aplique a la organización, planeación y logística de la Carrera, actividades que están completamente a cargo de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**. El Plan legal incluirá entre otros, pero sin limitarse a las siguientes actividades:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios y/o actividades relacionadas en esta cláusula serán desarrollados de acuerdo con el cronograma acordado por las partes.

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actividades de producción de los materiales con branding de **CARRERA ATLETICA "MEDIA MARATON DE CORDOBA"** sus patrocinadores, las campañas publicitarias, el desarrollo logístico, técnico y free-press y demás aspectos relacionados deberán ser responsabilidad del dueño del evento.

PARÁGRAFO TERCERO:

La producción, realización, control y ejecución de acuerdo con el cronograma acordado entre las partes para la campaña de medios ATL será de cargo económico y de exclusiva y total responsabilidad del dueño del evento.

TERCERA – OBLIGACIONES DE ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS: Durante la ejecución del presente Contrato **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** se obliga a lo siguiente:

1. Prestar en forma eficiente y oportuna los servicios objeto de este Contrato conforme a los términos y condiciones establecidos en este, así como todos los que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
2. Permitir que **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS** haga inspección y vigilancia de los servicios objeto del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato.
3. Informar por escrito, inmediatamente y con la justificación debida, cualquier cambio que afecte o que pueda llegar a afectar las condiciones del presente Contrato y que surjan durante el término de la ejecución de la relación contractual.
4. Atender las sugerencias y recomendaciones que **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS** le realice con relación a los servicios objeto de este Contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de todas las normas aplicables para la realización de la Carrera y su ejecución, manteniendo indemne **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS** por cualquier reclamación relacionada.
6. Designar como canal de comunicación con la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS** al COORDINADOR LOGISTICO Sebastián López.
7. Disponer de personal profesional apto y capacitado en el área de prestación de los servicios para la ejecución de los mismos. Contratar por su cuenta y riesgo a su

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

propio personal, y cumplir con las obligaciones que, como empleador o contratante, según la modalidad de contratación que adopte, la ley le exija en relación con los anteriores.

8. Responder por la ejecución de los servicios a cargo de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** que sean subcontratados con terceros.
9. Obrar de buena fe en la ejecución de este Contrato.
10. Mantener indemne a **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS** de cualquier reclamación y/o demanda que cualquier empleado o contratista de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** llegare a presentar a **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS** en desarrollo del objeto de este Contrato.
11. Cumplir con todas las obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza de este Contrato y a las legales.
12. Entregar a la **ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS** una informe post carrera detallado donde se reporte aspectos generales y novedades logísticas, de seguridad, de salud, de interacción con la comunidad no participante, y general el desarrollo del evento.

CUARTA - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS: Durante la ejecución del presente Contrato se obliga a:

1. Pagar a **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** las sumas acordadas en la forma y tiempo pactado.
2. Suministrarle a **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** de manera amplia y oportuna la información, la documentación y elementos gráficos que se requiera para poder llevar a cabo la organización, producción y desarrollo de la Carrera.
3. Entregar a **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** de forma oportuna, de acuerdo al cronograma conjuntamente pactado, la documentación y elementos gráficos que se requieran sobre **CARRERA MEDIA MARATON DE CORDOBA** para efectos del trámite de los permisos respectivos.
4. Designar como canal de comunicación con **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** durante el desarrollo de este Contrato a la Dirección Ejecutiva y/o Dirección operativa

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

5. Garantizar que cuenta con las autorizaciones respectivas para hacer uso de la marca y de las imágenes y logos que se van a utilizar en los materiales de la Carrera, para la ejecución de la misma.
6. Acatar el principio de voz de mando unificado "durante la ejecución, producción y realización de la Carrera. Este principio ha sido ampliamente expuesto, entendido y aceptado por LA CONTRATANTE y para tal efecto se harán las coordinaciones respectivas entre los voceros autorizados por **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS y ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS**.
7. Obrar de buena fe en la ejecución de este Contrato.

QUINTA –TÉRMINO DEL CONTRATO. El presente Contrato estará vigente a partir de la firma por ambas partes y hasta el 7 de julio de 2026.

SEXTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes declaran que los servicios prestados bajo el presente Contrato por parte de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**, tendrán un valor por **TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M.L (\$374.954.151)** incluido IVA

FORMA DE PAGO La suma citada será cancelada por el CONTRATANTE de la siguiente forma:

El pago se realizará de la siguiente forma, 70% una vez legalizado el contrato, un 30% del contrato una vez se haya ejecutado el 100% del valor del contrato con previa aprobación y recibido de satisfacción por parte del coordinador general de la ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR – FEDELIGAS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas de venta deberán ser presentadas con copia, la cual debe cumplir con mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario, además, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos y al cumplimiento de las actividades contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá informar al CONTRATANTE, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este contrato le efectúe el

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

CONTRATANTE, los cuales se realizarán durante los QUINCE (15) días calendarios siguientes a la presentación y aceptación de la factura.

SEPTIMA - CONTRATISTAS INDEPENDIENTES: Las partes manifiestan que la relación surgida entre ellas es de naturaleza comercial, y que no se establece ninguna relación laboral entre **ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS** y **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**, y/o entre aquella y los empleados de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**. En consecuencia, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** será el único responsable por el pago de los salarios y prestaciones sociales de sus empleados, así como de atender cualquier reclamación por tales conceptos. **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de este Contrato, y no será agente, ni mandatario o representante de **LA CONTRATANTE** ni la obligará con terceros.

ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS cumplirá frente a sus empleados, con las disposiciones legales en materia de afiliación al régimen de seguridad social, de salud, así como realizar los respectivos aportes al fondo de pensiones, en los términos indicados por la Ley y que las consecuencias del incumplimiento a estas disposiciones legales, son de su cargo.

LA CONTRATANTE no responderá por los compromisos que adquiera **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** con terceras personas, los cuales serán de la exclusiva responsabilidad de este. No obstante, **LA CONTRATANTE** podrá facultarlo expresamente y por escrito para que lo comprometa en asuntos claramente determinados.

Para tales efectos es obligación de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** mantener indemne a **LA CONTRATANTE** ante cualquier reclamación o pretensión contractual, extracontractual, legal, extralegal, judicial, extrajudicial, administrativa y de cualquier otra índole, por parte de terceros.

OCTAVA- PROPIEDAD INTELECTUAL: **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** se encuentra autorizada por **EL CONTRATANTE** para utilizar la propiedad industrial y derechos de autor propiedad de esta última únicamente para el desarrollo del objeto del presente Contrato. Todos los signos distintivos, marcas, emblemas, lemas comerciales o cualquier tipo de documento o procedimientos entregados por **LA CONTRATANTE**, son de su exclusiva propiedad **LA CONTRATANTE** y sólo podrán ser utilizados por **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** exclusivamente para los fines propios de este Contrato. Queda

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

entendido que la utilización de tales derechos no genera propiedad ni licenciamiento de uso para explotación de los mismos por parte de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**. Así mismo, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** no podrá modificar, alterar, deformar o de cualquier forma cambiar los signos distintivos que **LA CONTRATANTE** le facilite o permita usar y en caso de que requiera hacerlo deberá contar con su autorización previa y por escrito.

NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Este Contrato así como sus condiciones, términos y cada proyecto requerido son confidenciales, consecuentemente, ninguna de las partes podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra, comunicar o revelar especialmente a patrocinadores de **LA CONTRATANTE** tercera persona la existencia o el contenido del mismo o cualquier otra información obtenida por razón de su firma o durante su ejecución, se exceptúan de esta obligación los ejecutivos y directores de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**, sus asesores legales y financieros, auditores, corredores de seguros y/o aseguradores, o cuando: (a) la información sea solicitada por una orden judicial o administrativa de autoridad competente; (b) sea presentada en cualquier proceso o litigio pendiente; (c) sea revelada de acuerdo a una ley o reglamento que tenga fuerza de ley; o (d) sea revelada de acuerdo a un requerimiento legal proveniente de cualquier autoridad competente, y al cual la parte reveladora está obligada a cumplir.

En el caso de que una de las partes sea requerida a través de una resolución administrativa o judicial dictada por autoridad competente, a divulgar cualquier información confidencial, deberá notificar dicha situación a la otra parte dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en la que haya recibido dicha notificación, con el objeto de que la otra parte esté en condiciones de realizar aquellos actos que a su derecho convengan, incluyendo la obtención de una orden de protección adecuada, medida cautelar u otro recurso apropiado para prevenir la divulgación de la información confidencial requerida y deberá indicar a la autoridad requirente que conforme a los términos del presente Convenio, debe observar un deber de confidencialidad.

Teniendo en cuenta el tipo de información que será utilizada y revelada en virtud del convenio, las partes manifiestan que el incumplimiento de las obligaciones y reglas establecidas en este documento, por parte de una de las partes intervinientes, dará lugar al reconocimiento y pago a la parte afectada de una suma equivalente a **CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (50 SMMLV)**, a título de cláusula penal.



DÉCIMA – HABEAS DATA

En cumplimiento de la ley 1581 del 2012 sobre “Protección de Datos Personales” reglamentada parcialmente por los Decreto 1377 de 2013 y 886 de 2014 y las normas posteriores que la reglamenten, modifiquen o deroguen, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** declara y garantiza que ha obtenido la autorización para tratar los datos personales, incluyendo los datos sensibles, de todas las personas naturales, tanto de mayores como de menores de edad incluidas en las bases de datos de la carrera, que incluya directamente o que ordene a que sean incluidas por **LA CONTRATANTE**, con el único propósito de cumplir el objeto del presente CONTRATO. Por lo tanto, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** declara y garantiza que tanto él como **LA CONTRATANTE** pueden recolectar, almacenar, utilizar o transferir los datos personales de las personas naturales incluidas en las bases de datos proporcionadas por **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS**, con el único propósito de cumplir el objeto del CONTRATO y como consecuencia de lo anterior **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** libera de responsabilidad a **LA CONTRATANTE** por cualquier reclamo y/o acción ya sea judicial o extrajudicial, de cualquier tercero relacionado con cualquier violación o presunta violación, a los derechos de privacidad o cualquier otro derecho, relacionados con los datos personales que son almacenados en las bases de datos de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** y/o de **LA CONTRATANTE** en los términos de este CONTRATO que sea imputable a negligencia o dolo de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** o de sus dependientes; en caso de alguna reclamación, demanda o proceso que se inicie en contra de **LA CONTRATANTE** por alguno de estos hechos, deberá **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** adoptar oportunamente las medidas necesarias para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y asumir inmediatamente su defensa, de lo contrario deberá pagar todos los gastos en los que **LA CONTRATANTE** incurra por estos hechos.

Las bases de datos de atletas y corredores que sean compartidas entre **LAS PARTES** con ocasión de la promoción del evento serán tratados por estos, de acuerdo con el objeto contractual establecido y por parte de **LA CONTRATANTE** únicamente con fines comerciales de marketing, publicidad y nuevos eventos, para ello deberán contar con las debidas autorizaciones de tratamiento y manejo de la información de las personas a quien haya hecho la recolección de la información.

De la misma forma, **LA CONTRATANTE** mantendrá indemne a **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** por cualquier reclamo y/o acción ya sea judicial o extrajudicial, de cualquier tercero relacionado con cualquier violación o presunta violación, a los derechos de privacidad o cualquier otro derecho, relacionados con los datos personales que son

Asociación de Ligas Deportivas de Bolívar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

almacenados en las bases de datos antes aludidas que sean imputables a culpa o dolo de **LA CONTRATANTE** o de sus dependientes.

PARÁGRAFO: La base de datos de los corredores, que será entregada a **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** para la entrega de los Kits, será única y exclusivamente para este fin y queda restringido su uso para temas diferentes, así tengan o no alguna relación con la promoción de otros eventos que adelante en nombre de **LA CONTRATANTE**. En caso de identificar que se está dando un uso diferente, se tomarán las medidas a que haya lugar de acuerdo con la ejecución del contrato y las penalidades por confidencialidad.

DÉCIMA PRIMERA. - ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES: Las obligaciones asumidas por **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** en el presente Contrato son de resultado. No obstante, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** no será responsable por el incumplimiento de obligaciones que obedezca a hechos o actos atribuibles a **LA CONTRATANTE** a eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: El presente Contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

1. Por el mutuo acuerdo de las partes,
2. Por el grave incumplimiento de una de las partes de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, lo que faculta a la otra para darlo por terminado de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes,
3. Por caso fortuito o fuerza mayor y/o hechos de terceros que hagan imposible continuar con la ejecución del objeto del Contrato y sus obligaciones,
4. Orden o decisión de autoridad competente, caso en el cual no se genera responsabilidad alguna para Las Partes.
5. Por la disolución o liquidación de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** o **LA CONTRATANTE**, En cualquier tiempo, de manera unilateral y con justa causa, cuando quiera que alguna de las Partes contratantes y/o sus socios mayoritarios, matrices y/o filiales, durante el desarrollo de la relación contractual, aparezcan en listas de Control o de riesgo de Agencias Internacionales (INTERPOL, EUROPOL, ONU, OFAC, DEA, FBI) y/u Organismos de Control Nacional (PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, FISCALÍA, POLICÍA, CTI, GAULA), por hechos relacionados con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
6. Por decisión unilateral del **CONTRATANTE** notificado con 30 días de anticipación.



7. Por las demás causales consagradas en la ley.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: Las obligaciones y derechos a favor y cargo de **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** y **LA CONTRATANTE**, que surjan con la suscripción del presente Contrato, no podrán ser cedidas a un tercero salvo previa autorización escrita de la parte cedida.

DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN: **LA CONTRATANTE** autoriza **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** a que subcontrate parte de las obligaciones que constan en el presente Contrato. No obstante, lo anterior, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** será el único responsable frente a **LA CONTRATANTE** por el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este Contrato.

DÉCIMA QUINTA. – DIFERENCIAS. Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución y/o terminación de este Contrato se solucionarán entre las partes en primera instancia a través de arreglo directo. Ocurrido un hecho que origina una controversia cualquiera de las partes podrá tomar la iniciativa de enviar a la otra parte, a más tardar dentro de los 3 días siguientes, un aviso de inicio de la etapa de arreglo directo. Si pasado quince (15) días calendario a partir del aviso de inicio de la etapa de arreglo directo, o contado a partir del día en que se dio origen al hecho que causó la controversia si no hubo tal aviso, no se ha podido solucionar la controversia, la misma será resuelta, por un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, el cual estará sujeto a sus reglamentos y tarifas, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, a solicitud de cualquiera de las partes.
- b. El Tribunal decidirá en derecho.
- c. El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín.
- d. La secretaria del Tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín.

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

Las controversias a las que se refiere esta cláusula no podrán versar sobre obligaciones de pago pendientes, en cuyo caso, la parte acreedora podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria, sin necesidad de agotar la etapa de arreglo directo.

DÉCIMA SEXTA - LEY APLICABLE: Este Contrato estará regido en todas sus partes, derechos y obligaciones por las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMA SEPTIMA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos contractuales y legales, se establece como domicilio la ciudad Medellín. Las notificaciones a que haya lugar por causa de este Contrato se harán a las direcciones que se indican a continuación:

LA ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR: Cartagena, Calle 9ª N° 3 – 19, Barrio Bocagrande, **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS:** Barrio los Corales MZ O LOTE 3 Cartagena.

PARÁGRAFO: ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS y **LA CONTRATANTE** se obligan a comunicarse cualquier variación en la dirección anteriormente mencionada. En el evento de que no lo hicieren, las notificaciones se surtirán y tendrán plena validez cuando se hagan al lugar señalado en esta Cláusula.

DÉCIMA OCTAVA- NECESIDAD DE FORMA ESCRITA: Las estipulaciones contenidas en el presente documento constituirán las únicas obligaciones de las partes, además de las que establece la ley. Por lo tanto, este Contrato reemplazará en su totalidad cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad por las partes. Cualquier modificación a las estipulaciones de este Contrato deberá constar en un otrosí por escrito y aceptado por las Partes.

DÉCIMA NOVENA – DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS: Hacen parte de este Contrato los siguientes documentos: (1) cronograma estimado de las labores a cargo de ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS para con **LA CONTRATANTE** (2) Los Anexos de este Contrato (recorridos, presupuestos y cronograma); y (3) los demás documentos, bien sean legales, técnicos, comunicaciones físicas, e-mails, chats, planos, listas de chequeo, programaciones y en general cualquier comunicación que las partes desarrollen durante la ejecución de este Contrato.



VIGÉSIMA – INDEMNIDAD: **LA CONTRATANTE y ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** indemnizarán y mantendrán libre de perjuicios a la otra parte, a sus empleados, su matriz, filiales, subsidiarias y/o compañías relacionadas de éstas, y/o a los terceros (en adelante los “Indemnizados”), de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales), cualquiera que sea su naturaleza, su origen, su forma, y oportunidad derivados directamente de cualquier acción u omisión de alguna de las partes, o cualquiera de sus empleados o dependientes. Asimismo, **LA CONTRATANTE y ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** deberán responder directa y exclusivamente por todas las consecuencias que se desprendan de pérdidas o daños ocurridos a los indemnizados o propiedades de estos con ocasión de los servicios que se presten o derivados del incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones de alguna de las partes en desarrollo del presente Contrato. En consecuencia, **LA CONTRATANTE y ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** y/o los terceros afectados serán indemnizados plenamente por la parte incumplida, por los daños o pérdidas directas sufridas por estos conceptos. En el evento de que alguno de los Indemnizados fuere obligado al pago de alguna suma de dinero en razón de la responsabilidad aquí descrita, la parte incumplida se obliga a reembolsar el monto correspondiente, y en el caso de que la parte cumplida tenga pendiente el pago de alguna suma de dinero a favor de la parte incumplida, éste acepta que la parte cumplida le descuenta del valor a pagar, el monto correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes no serán responsables y por ello no habrá lugar a indemnización alguna por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el personal de las partes o cualquier persona a su cargo, o por los daños y perjuicios a cualquier propiedad o bien de cualquiera de las partes o cualquier persona a su cargo, en el desarrollo de los servicios objeto del presente Contrato, salvo los casos de negligencia grave o dolo de alguna de las partes

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente obligación subsistirá aún después de la terminación del presente Contrato. Tan sólo bastará con que la parte afectada demuestre a la otra que la acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o se haya originado por la ejecución del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION: Cada una de las partes asumirá los gastos e impuestos directos o indirectos del orden nacional, departamental o municipal que se causen por razón de la ejecución, cumplimiento, otorgamiento y/o legalización del presente Contrato. Cada una de las partes será responsable del

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038

cumplimiento de todas las normas tributarias que le sean aplicables en razón de su actividad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL: En caso de que cualquiera de las partes incumpliera alguna de las obligaciones que por este contrato se adquieren, se aplicará una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El pago de la multa no exonerará a la parte incumplida de cumplir con la totalidad de las obligaciones adquiridas en este contrato ni de indemnizar a la otra por los perjuicios causados.

ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS autoriza a **LA CONTRATANTE**, para que descuente el monto de esta multa de los dineros retenidos o de los saldos que le adeude por razón de este contrato, para lo cual este contrato presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, a lo cual **ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS** renuncia expresamente.

EXCENCION: INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualquiera de **LAS PARTES** o la mora en las mismas, no constituye violación del presente contrato, cuando este incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito, tales como pandemias, contingencias climáticas, guerra, rebelión, incendio, asonada, rayo, inundación, terremoto, siempre y cuando la parte que sufra la fuerza mayor o caso fortuito, comunique a la otra parte la ocurrencia del mismo lo antes posible y si alguna de estas contingencias fueran previsibles.

Con todo, la parte imposibilitada para cumplir con la Oferta debido a fuerza mayor o caso fortuito, queda obligada a hacer todo lo que esté razonablemente a su alcance, para remover el obstáculo constitutivo de la fuerza mayor y restablecer el cumplimiento de la Oferta con la mayor brevedad posible.

En caso de que el impedimento se prolongue por más de un mes y medio, continuo o discontinuo, cualquiera de **LAS PARTES** tendrá la facultad de dar por terminada la Oferta, con efectos inmediatos y sin indemnización de perjuicios.

VIGÉSIMA TERCERA. - ANTICORRUPCIÓN: En el evento que alguna de las partes realice prácticas indebidas establecidas en la Ley 1474 de 2011, en el marco y ejecución del presente contrato, la misma asumirá exclusivamente la responsabilidad y sanciones de Ley correspondientes y mantendrá indemne a la otra parte.

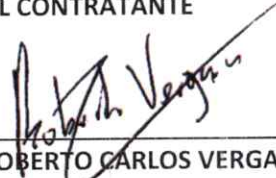


VIGÉSIMA CUARTA.- SAGRILAFT - SIPLAFT: LAS PARTES declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de este patrocinio, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas; que ninguna de ellas, ni sus contratistas utilizados para el desarrollo del objeto de este convenio, se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, ni incurrir en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo, y que en consecuencia se obliga a responder frente a la otra Parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del Contrato i) la inclusión de alguna de **LAS PARTES**, sus socios, sus administradores o contratistas, en los listados de la OFAC, la ONU o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación del terrorismo; y/o ii) la condena de cualquiera de **LAS PARTES**, sus socios, sus administradores o contratistas, por parte de las autoridades competentes, en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, LAS PARTES se autorizan mutua e irrevocablemente para consultar tal información en las listas señaladas o cualquier otra similar.

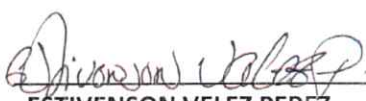
VIGÉSIMA QUINTA. -PUBLICIDAD: Cada una de las Partes someterá a la otra todo el material relacionado con publicidad, promoción impresa de ventas, comunicados de prensa y otros asuntos publicitarios relacionados con este Contrato, en los cuales se mencione el nombre o marca de la otra parte o en los cuales éste pudiese ser inferido por el lenguaje empleado en relación con dicho nombre o marca; y no publicará ni utilizará dicha publicidad, promoción de ventas, comunicados de prensa u otros asuntos de publicidad sin la aprobación previa y por escrito de la otra Parte.

Como constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena de indias, a los 6 días del mes de mayo del año 2026.

EL CONTRATANTE


ROBERTO CARLOS VERGARA STAVRO
C.C. 1.047.376.636
REPRESENTANTE LEGAL FEDELIGAS

ESTIVEN VELEZ SERVICIOS INTEGRADOS


ESTIVENSON VELEZ PEREZ
C.C. 73.192.497

Asociacion de Ligas Deportivas de Bolivar Fedeligas
NIT : 9001956951



Cra. 3 #8-129 Edificio Centro Ejecutivo,
Cartagena, Colombia



(323) 488-9038